

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-3490 de fecha 26 de febrero de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79133 de Doña JEANETTE JAVIERA LOBOS SANDOVAL, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 25, Lote 02, Pasaje El Llano S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 284,97 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 25 Lote 01, en 30,70 metros, separado por cerco.

ESTE: Pasaje Melefquen, en 9,80 metros, que lo separa de Área Verde 15.

SUR: Manzana 25 Lote 03 de Marcelo Antonio Castillo Carmona, en 29,67 metros, separado por cerco.

OESTE: Pasaje El Llano, en 9,57 metros, que lo separa de manzana 22, lote 02 de Cecilia Susana Guajardo Sanchez y manzana 22, lote 03.

Plano N° 05109-9264 S.U.,

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 marzo 2019, plazo que vence el 12 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

